

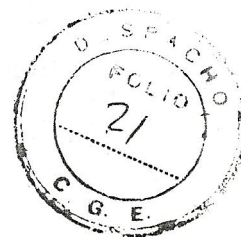


Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0428** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1052828).-

PARANÁ, **25 FEB 2010**



VISTO:

La presentación efectuada por el Rectoría de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Pbro. José María Colombo" del Departamento Gualeguaychú, solicitando la continuidad de la Carrera "Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se dicta en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Pbro. José María Colombo" del Departamento Gualeguaychú desde el año 2006, aplicándose el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 1440/06 C.G.E.;

Que la Resolución N° 0982/09 C.G.E. autoriza la continuidad de la "Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial" durante el Ciclo Lectivo 2009;

Que las autoridades institucionales efectúan una nueva presentación ante la Dirección de Educación Superior, solicitando la continuidad de la Carrera por el término de una (1) cohorte más, durante el Ciclo Lectivo 2010;

Que la referenciada Carrera ha mantenido una matrícula sostenida durante los años de implementación y cuenta con una matrícula potencial que da cuenta del interés de los jóvenes por esta opción de formación;

Que durante los Ciclos Lectivos 2007, 2008 y 2009 la Institución presentó ante el INET Planes de Mejora Institucionales que posibilitaron el equipamiento de sus laboratorios y talleres, permitiendo mejorar el desarrollo de las prácticas profesionalizante y la calidad educativa de esta oferta formativa;

Que la Institución ha acompañado las presentaciones con informes de implementación, los cuales han sido evaluados favorablemente por el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior;

Que la citada Carrera representa una formación cuyo perfil profesional está vinculado con las demandas locales y regionales, lo cual ha favorecido la inserción laboral de los jóvenes egresados en el medio;

Que ha tomado intervención la Dirección de Educación Superior y en virtud de lo expresado precedentemente considera viable la continuidad de la Carrera por el tiempo solicitado;

Que las Señoras Vocales del Organismo interesan el dictado de la presente Norma Legal;

////

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0428

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1052828).-



////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Pbro. José María Colombo" del Departamento Gualeguaychú, la continuidad de la Carrera "Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial" implementando el Plan de Estudio aprobado mediante Resolución N° 1440/06 C.G.E., por una nueva cohorte durante el año académico 2010, atento a lo expresado en i considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Dirección de Recursos Humanos, Centro de Documentación e Incumbencia Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-

/MES

Es Copia

Graciela Bar
Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo Gral. de Educación
de Entre R.

Prof. Claudia Estela Vallori
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION